



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 19 de julio del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 304-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**VISTO:**

La disposición emanada para designación de miembros de la Comisión de horarios de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el Semestre Académico 2023-II; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N.° 0447-2015/UNTUMBES-R, del 29 de abril del año 2015, se RESUELVE: "[...] APROBAR LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES[...]", la misma que en el numeral 3 del ítem IV. Disposiciones, se prescribe que: "[...] Cada Facultad designa [...] a los miembros de la comisión encargada de la elaboración de los horarios de cada una de sus respectivas escuelas profesionales [...]".

Mediante Resolución de Consejo Universitario Número 1724-2022/UNTUMBES-CU, del 15 de diciembre del 2022, se resuelve: "[...] APROBAR el CRONOGRAMA correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, conforme al detalle que se consigna en el Anexo que debidamente refrendado, se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Por los considerandos antes expuestos y en mérito a la disposición emanada, es necesario que se designe a los miembros de la Comisión del cual se trata, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de horarios de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política para el Semestre Académico 2023-II, la que estará conformada de la siguiente manera:

<b>Abg. Jorge Puell Palacios</b>	<b>: Presidente.</b>
<b>Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla</b>	<b>: Secretario.</b>
<b>Mg. Cristian Joel López Farías</b>	<b>: Miembro.</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR**, a los miembros de la comisión dispuesta en el artículo anterior, cumplir fielmente con las actividades de coordinación de horarios de clase con todas las Facultades, según Directiva Especifica y de elaboración de horarios de clase en cada Facultad, en las fechas precisadas en la parte considerativa de conformidad con el Cronograma de Actividades Académicas aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1724-2022/UNTUMBES-CU, del 15 de diciembre del 2022.

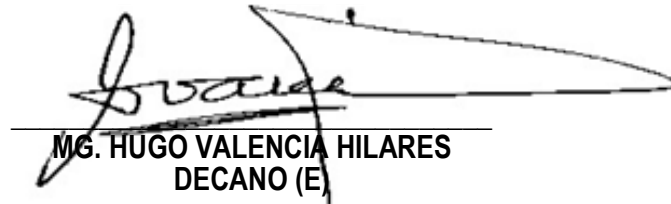
**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, al Vicerrectorado Académico y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, la designación dispuesta en el artículo primero para los fines correspondientes.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 304-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Dada en Tumbes, a los diecinueve días del mes julio de dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES  
DECANO (E)

**Distribución:**

Vicerrectorado Académico.  
Oficina General de Coordinación Académica.  
Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política.  
Interesado (01).  
Archivo.  
F.A.D.V/S.A.